REGIONAL BOYACÁ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL BOYACÁ
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2024

Fecha: 22/04/2024

Solicitante: JENNY ALEXANDRA SOLER GRANADOS

Área o Dependencia: Coordinadora acadèmica programas àrea administrativa, tranversales, ser.

Objeto: 15_9110_801_CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROCESO FORMATIVO QUE SE ORIENTARA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA FIC

Plazo de ejecución: 6 meses

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, en el literal b del numeral 5) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2024 y a las metas de formación el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá y teniendo en cuenta:
Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

1)Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
2)Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
3)Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Centro Agropecuario y Agroindustrial requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades adelantadas por funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones.
En desarrollo de la Misión institucional del SENA, el Centro Agroindustrial se encarga de cumplir la función estatal de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
De conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.
El Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, tiene como finalidad atender los programas y modos de formación profesional integral desarrollados por la entidad, que guarden relación con los diferentes oficios y ocupaciones de la industria de la construcción, y atender con cargo a él, el pago de los apoyos de sostenimiento que corresponda a los aprendices que reciben formación profesional en esos oficios.
El FIC requiere para la ejecución de prácticas contar con los materiales y elementos de obra esenciales solicitados, que le permitan una ejecución adecuada, eficiente y eficaz. Dicha ejecución beneficia tanto a los aprendices en su etapa académica practica y para la comunidad que se verá beneficiada con la aplicación de placas huellas, las cuales serán construidas con los elementos y maquinarias solicitadas.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TECNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cemento Portland Tipo I, bulto de 50 kg	Cemento Portland Tipo I, bulto de 50 kg	Bulto	140
2	Arena lavada*	Arena lavada*	m^3	13,2
3	Balasto: 4*	Balasto: Material Granular de 1/2"	m^3	17,6
4	Varillas #4 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 4 de 6 m de longitud	Varilla	176
5	Varillas # 3 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 3 de 6 m de longitud	Varilla	32
6	Varillas #2 de 6 m de longitud	Varillas de acero Nº 2 de 6 m de longitud	Varilla	108
7	Alambre negro	Alambre negro recocido Calibre 17	kg	40
8	Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	Piedra canto rodado, tamaño entre 20 cm y 50 cm	m^3	4
9	Subbase granular	Subase granular (según norma INVIAS)	m^3	20
10	Recebo**	Recebo** (MEJORAMIENTO DE PISO)	m^3	12
11	Puntilla de $1^{1/2}$ pulgada	Puntilla con cabeza de 1 1/2 pulgada	libra	8
12	SIKASET L***	SIKASET L Aditivo Acelerante Para Concreto***	Galón	4
13	Tabla burra de 20 cm (6 m de longitud)	Tabla burra de 20 cm (6 m de longitud)	Unidad	80
14	Compactador manual tipo plancha o similar	Rana Compactadora Motor Diésel 10 Hp Plancha Placa	Unidad	4
15	Mezcladora de cemento (la capacidad de mezclado varía de acuerdo con la disponibilidad)	Mezcladora de Cemento de 1 Bulto con Motor a Gasolina 6.5 hp	Unidad	4
16	Palas cuadrada	Palas cuadrada con mango largo de madera	Unidad	12
17	Picas zapapico mango madera	Picas zapapico mango madera	Unidad	12
18	Palustres mango de madera	Palustre 10 Pulgadas Mango Madera	Unidad	8
19	Nivel de burbuja	Nivel de burbuja de aluminio 18 pulgadas	Unidad	4
20	Pita en polipropileno	Pita en polipropileno madeja 100 metros	Madeja	4
21	Estacas 4x1,7x30 cm	Estacas 4x1,7x30 cm	Unidad	80
22	Carretilla de tolva de 6 ft	Carretilla de tolva de 6 ft antipinchazo material de la tolva plástica,	Unidad	4
23	Llana metalica lisa mango de madera	Llana metalica lisa mango de madera 28 cm x 12.5 cm	Unidad	8
24	Boquillera de 3 m	Boquillera 3 M 70X30 Mm Aluminio	Unidad	4
25	Flexómetro(8 metros)	Flexómetro(8 metros) carcaza en plastico cubierta contra plasticos	Unidad	8
26	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra	Unidad	4
27	Bichiroque (amarrador de acero)	Bichiroque (amarrador de acero)	Unidad	12
28	Peinilla corneta 18	Peinilla corneta 18	Unidad	4
29	Balde de construccion con manija metalica	Balde de construccion con manija metalica	Unidad	20
30	Cegueta o serrucho de 12 pulgadas	Cegueta o serrucho de 12 pulgadas	Unidad	4
31	Maceta acero forjada 2 kg	Maceta acero forjada 2 kg	Unidad	4

Firma solicitante, Coordinador o Lider de Grupo: Edgar Alfonso Rodriguez Zambrano

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

NOMBRE RESPONSABLE: Ángela Ibeth Avendaño Fonseca

CARGO: Coordinadora acadèmica programas àrea administrativa, tranversales, ser.

CERTIFICO QUE NO EXISTEN EN ALMACEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: Luz Nedy Silva Bautista

CARGO: Contratista- Almacen

FIRMA RESPONSABLE:Sonia Marina Saavedra Caceres /Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
SUBDIRECTORA (E)